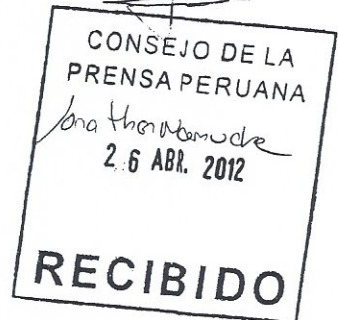


San Isidro, 25 de abril de 2012

Señora
TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta del Tribunal de Ética del
Consejo de la Prensa Peruana
Calle Ignacio Merino N° 616
Miraflores.-



Asunto : Queja contra el Diario "La Primera"

Estimada señora Quiroz:

Sirva la presente para saludarla y al mismo tiempo elevar mi queja contra el Diario "La Primera", respecto al artículo publicado el 23 de abril del presente año, y cuya copia adjunto, por contener información que no es verdadera y que afecta mi honor.

Espero que el Tribunal de Ética que usted preside lo revise y tome las acciones pertinentes.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente.

Atentamente,

Horacio Eguren Ciurli 224

DNI 09339233

calle Las Viñas 126, Int. 101 Urb. La Aurora

Miraflores

Tel: 27141177

mail: horacioeguren@gmail.com

Adjunto documentación.

Ayuda Memoria

Respecto de la Nota periodística publicada en el Suplemento Especial del Diario de Cambio de fecha 23 de abril del 2012, en la cual, se han efectuado afirmaciones que carecen de sustento y tergiversan los hechos, respecto de Horacio Eguren Ciurlizza, actual Gerente General de la SUNARP, se debe señalar lo siguiente:

En la publicación se señala que Horacio Eguren Ciurlizza, actual Gerente General de la SUNARP, fue Asesor y persona de "toda" confianza del ex Gerente General Oswaldo Flores Benavides, en el periodo comprendido entre el año 2010 a febrero de 2011.-

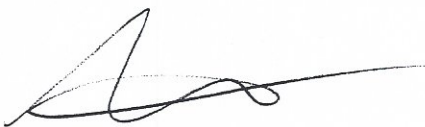
Al respecto, se debe hacer hincapié que las afirmaciones vertidas en dicho medio periodístico son falsas, debido a que Horacio Eguren Ciurlizza, desempeñó funciones de Asesor del ex Gerente General Oswaldo Flores Benavides, sólo por 20 días (periodo comprendido entre el 01-02-2011 hasta el 20-02-2011), debido a que dicha encargatura provenía de la designación del anterior Gerente General Javier Galdos Carbajal, materializado mediante Resolución N° 265-2010-SUNARP/GG de fecha 18 de noviembre de 2010.

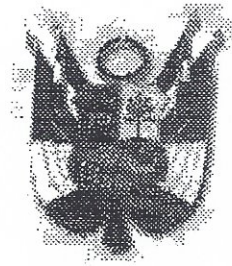
Asimismo, dicha encargatura se prolongó hasta el 20-02-2012, sólo para reemplazar a la Asesora titular Rosalí Amparo Osorio Huatuco, quien se encontraba haciendo uso de licencia por maternidad hasta dicha fecha, tal como se evidencia en la Resolución N° 041-2011-SUNARP/SN, mediante la cual, también se dio por concluida las funciones de Asesor de Horacio Eguren Ciurlizza.

Lo expuesto anteriormente, demuestra que en el presente caso no se ha seguido un debido procedimiento de investigación careciendo lo informado del sustento correspondiente.

Adjunto las resoluciones correspondientes.

Atentamente,





RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 265 -2010-SUNARP/GG

Lima, 18 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 9.3 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2010, Ley N° 29465, las Entidades Públicas, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, deben evaluar acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, entre otras;

Que, encontrándose vacante una plaza de Asesor de la Gerencia General, es necesario encargar dichas funciones, en razón al apoyo que requiere en sus actividades de ésta Gerencia;

Que, en virtud del artículo 15° del Reglamento General de ingreso y asignación de funciones de la SUNARP, modificado por Resolución N° 200-2006-SUNARP/SN, la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal, debiéndose formalizar por Resolución del Gerente General, tratándose de encargos dentro de la Sede Central de la SUNARP;

Que, de acuerdo al artículo 16° del texto normativo citado en el considerando anterior, la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración;

De conformidad al literal k) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, Abogado de la Gerencia Legal de la Sede Central, las funciones de Asesor de la Gerencia General.

Regístrese y comuníquese,





JAVIER E. GALDOS CARNAJAL
Gerente General
SUNARP



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 022 -2011-SUNARP/SN

Lima, 1 de febrero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal n) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, es atribución del Superintendente Nacional designar los cargos de confianza y nombrar, contratar, suspender, remover o cesar al personal considerado en dichos cargos, dando cuenta al Directorio;

Que, mediante Resolución N° 321-2010-SUNARP/SN, se designó al señor ingeniero Oswaldo Rubén Flores Benavides como Gerente de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General de la SUNARP, siendo necesario designar un funcionario de confianza en el mencionado puesto;

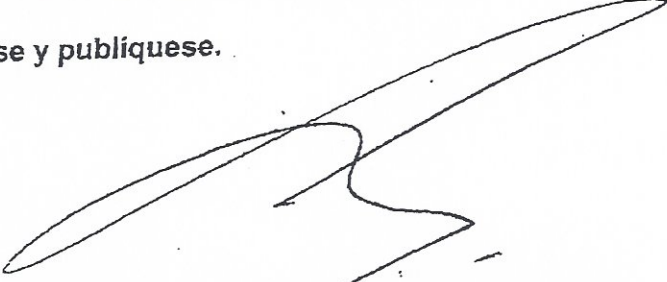
De conformidad con las Leyes N° 27594 y 26366 y el literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, y con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del señor ingeniero Oswaldo Rubén Flores Benavides, como Gerente de Administración y Finanzas de la SUNARP.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha, al señor ingeniero Oswaldo Rubén Flores Benavides, como Gerente General de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Alvaro Delgado Scherz
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP





**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 041 -2011-SUNARP/GG**

Lima, 15 FEB. 2011

CONSIDERANDO:



Que, según el numeral 9.3 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 29626, las entidades públicas, a partir del año fiscal 2011, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento;



Que, mediante Resolución N° 265-2010-SUNARP/GG, se encargó las funciones de Asesor de la Gerencia General al señor Horacio Eguren Ciurizza, Abogado de la Gerencia Legal de la Sede Central, a partir del 18 de noviembre del 2010;

Que, encontrándose la señora Rosalí Amparo Osorio Huatuco, Asesora de la Gerencia General, con Licencia por Maternidad desde el 20 de noviembre del 2010 hasta el 17 de febrero del 2011; es necesario encargar dichas funciones, en razón al apoyo que se requiere en las actividades de ésta gerencia;



Que, en virtud del artículo 15° Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones de la SUNARP, modificado por Resolución N° 200-2006-SUNARP/SN, la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal, debiéndose formalizar por Resolución del Gerente General, tratándose de encargos dentro de la Sede Central de la SUNARP;

Que, no habiéndose podido autorizar el acto solicitado en la fecha correspondiente, se ha considerado necesario recurrir a la normativa en materia administrativa y aplicar lo establecido en el artículo 17° de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, que señala que la Autoridad podría disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo al artículo 16° del texto normativo citado en el considerando anterior, la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración;

De conformidad con el literal k) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la encargatura otorgada mediante Resolución N° 265-2010-SUNARP/GG, al señor Horacio Eguren Ciurlizza, Abogado de la Gerencia Legal de la Sede Central.



Artículo Segundo.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 07 de febrero del 2011, al señor Horacio Eguren Ciurlizza, Abogado de la Gerencia Legal de la Sede Central, las funciones de Asesor de la Gerencia General, mientras dure la Licencia por Maternidad de la señora Rosalí Amparo Osorio Huatuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Oswaldo Flores Benavides
Gerente General
SUNARP

